MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2589 / BL - PR Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GRT / WS - 12928 - PR "PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY"

LLAMADO UEP/MOPC Nº 12/2019
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALIDADES MENORES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO DEL CHACO CENTRAL" – ID. 343701

INFORME DE ANTECEDENTES TÉCNICOS

En el presente Informe, se exponen los resultados de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por la firma que ha participado del LLAMADO UEP MOPC Nº 12/2019, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALIDADES MENORES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO DEL CHACO CENTRAL" – ID. 343701.

I. ANTECEDENTES

1. Se obtiene la No Objeción a la Lista Corta en Nota CPR/C/2019/709 en fecha 31 de mayo de 2019 (Lista Corta obtenida de la Manifestación de Interés LLAMADO UEP/MOPC Nº 31/2017– ID N° 532). **(Ver Anexo 1)**.

2. Se obtiene la No Objeción a la Solicitud de Propuesta en Nota CPR/C/2019/709 en fecha 31 de mayo de 2019; y se autoriza la convocatoria LLAMADO UEP/MOPC Nº 12/2019, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALIDADES MENORES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO DEL CHACO CENTRAL" – ID. 343701, a través de la Resolución Ministerial N° 1339/2019 de fecha 27/06/2019 **(Ver Anexo 2)**.

3. La carta de invitación a presentar propuestas fue publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ID N° 343.701 el 05 de julio de 2019 **(Ver Anexo 3)**, siendo la fecha indicada para presentación de las propuestas el día 23 de agosto de 2019.

4. En fecha 20/08/2019, se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, la Aclaratoria N° 1. **(Ver Anexo 4).**

5. En fecha 23 de agosto de 2019, siendo las 09:30 horas en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas, situado en la calle 14 de mayo entre Gral. Díaz y Oliva, se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas. **(Ver Anexo 5).**

6. De conformidad a la **Sección 1. Carta de Invitación** y Carta CPR/C/2019/709, ésta Solicitud de Propuestas (SP) ha sido dirigida a los siguientes Consultores de Lista Corta - (MI N° 31/2017 – ID 532):

Nº	Nombre de la Firma	País de Origen
1	CONSORCIO INCLAM - HIDROCONTROL	ESPAÑA
2	CONSORCIO ICATEC	BOLIVIA
3	CONSORCIO CONSUL-TECH & ASOCIADOS	PARAGUAY
4	CONSORCIO CFO - GEOCON	PARAGUAY

Zoilo Benítez
Ingeniero Civil

Lic. Jorge A. Cardevila Neira

JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil

II. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 23 de agosto de 2019, siendo las 09:30 horas en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Edificio la Encarnación - 8vo piso, sito en la calle 14 de mayo entre Gral. Díaz y Oliva (Asunción), se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas. **(Ver Anexo 5)**

En ese acto ha presentado su propuesta el oferente que a continuación se menciona:

Nº	Nombre de la Firma	Integrantes	País de Origen
1	**CONSORCIO ICATEC**	1) CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISIPLINARIO (CAEM LTDA) - BOLIVIA 2) INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA) - (ASUNCIÓN - PARAGUAY) 3) TECNICOS CONSULTORES S.A. (TECNICON S.A.) - (ASUNCIÓN - PARAGUAY)	BOLIVIA
2	**CONSORCIO INCLAM HIDROCONTROL**	1) INCLAM S.A. (MADRID - ESPAÑA) 2) HIDROCONTROL S.A. (ASUNCIÓN - PARAGUAY)	ESPAÑA
3	**CONSORCIO CONSUL-TECH & ASOCIADOS**	1) COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (ASUNCION - PARAGUAY) 2) COOPERATIVA DE TRABAJO CONSUL TECH LIMITADA (LA PLATA - ARGENTINA)	PARAGUAY

1. La SP incluye los siguientes documentos:
   - Sección 1 - Carta de Invitación
   - Sección 2 - Instrucciones a Consultores y Hoja de Datos
   - Sección 3 - Propuesta Técnica Simplificada ***(PTS)***- Formularios Estándar
   - Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios Estándar
   - Sección 5 – Países Elegibles
   - Sección 6 – Políticas del Banco – Prácticas Corruptas y Fraudulentas
   - Sección 7 - Términos de Referencia
   - Sección 8 - Formularios Estándar de Contrato **(Suma Global)**

III. ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base a los criterios establecidos en la solicitud de Propuesta (SP), **"Sección 2 – Hoja de Datos - Instrucciones a los Consultores – IAC 21.1"**, ver calificación en Planilla adjunta **(CUADRO N° 1, 2, y 3)**

La Evaluación consta de dos partes:

i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia, y,

ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

Zoilo Benítez
Ingeniero Civil

Lic. Jorge A. Cabdevila Neira
- MOPC -

JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil

Consultas realizadas:

"El Artículo 57 del Decreto 21909/03 menciona *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"

Asimismo, y en cumplimiento de lo determinado en las bases del llamado: "*...Para los efectos de la evaluación de las experiencias de los profesionales claves, solamente se considerarán aquellos Contratos de Consultorías o de Obras que como mínimo cuenten con el plazo de servicio cumplido (constancias firmadas por la Contratante), para ello se deberán presentar copias autenticadas, para justificar las experiencias de cada profesional clave propuesto...*", esta convocante ha procedido a realizar las siguientes consultas:

CONSORCIO ICATEC

Se solicitó aclaración mediante Nota C.E.O. N° 224/2020 de fecha 23/04/2020, acerca de:

"Considerando la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, apartado (ii) Calificaciones del personal experto clave y competencia para el trabajo y en particular a lo establecido en el 6° párrafo de las observaciones que establece:

"Para los efectos de la evaluación de la experiencia de los profesionales claves, solamente se considerarán aquellos Contratos de Consultorías o de Obras que como mínimo cuenten con el plazo de servicio cumplido (constancias firmadas por la Contratante), para ello se deberán presentar copias autenticadas, para justificar las experiencias de cada profesional clave propuesto" se solicita la presentación de las constancias correspondientes a los trabajos /tareas anteriores del personal clave de su propuesta (apartado: Idoneidad para el trabajo). Obs.: se podrá remitir sólo las constancias faltantes."

Al respecto, a través de MEU N° 17.383/20 y MEU N° 17980/2020 el Oferente ha dado respuesta a lo solicitado.

CONSORCIO INCLAM HIDROCONTROL

Se solicitó aclaración mediante Nota C.E.O. N° 225/2020 de fecha 23/04/2020, acerca de:

"Considerando la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, apartado (ii) Calificaciones del personal experto clave y competencia para el trabajo y en particular a lo establecido en el 6° párrafo de las observaciones que establece:

"Para los efectos de la evaluación de la experiencia de los profesionales claves, solamente se considerarán aquellos Contratos de Consultorías o de Obras que como mínimo cuenten con el plazo de servicio cumplido (constancias firmadas por la Contratante), para ello se deberán presentar copias autenticadas, para justificar las experiencias de cada profesional clave propuesto" se solicita la presentación de las constancias correspondientes a los trabajos /tareas anteriores del personal clave de su propuesta (apartado: Idoneidad para el trabajo). Obs.: se podrá remitir sólo las constancias faltantes."

Al respecto, a través de MEU N° 17.442/20 y MEU N° 17652/2020 el Oferente ha dado respuesta a lo solicitado.

Zoilo Benítez
Ingeniero Civil

Bruno A. Candevila Neira
MOPC

JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil

CONSORCIO CONSUL-TECH & ASOCIADOS

Se solicitó aclaración mediante Nota C.E.O. N° 226/2020 de fecha 23/04/2020, acerca de:

"Considerando la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, apartado (ii) Calificaciones del personal experto clave y competencia para el trabajo y en particular a lo establecido en el 6° párrafo de las observaciones que establece:

"Para los efectos de la evaluación de la experiencia de los profesionales claves, solamente se considerarán aquellos Contratos de Consultorías o de Obras que como mínimo cuenten con el plazo de servicio cumplido (constancias firmadas por la Contratante), para ello se deberán presentar copias autenticadas, para justificar las experiencias de cada profesional clave propuesto" se solicita la presentación de las constancias correspondientes a los trabajos /tareas anteriores del personal clave de su propuesta (apartado: Idoneidad para el trabajo). Obs.: se podrá remitir sólo las constancias faltantes."

Al respecto, a través de MEU N° 17.832/20, y MEU N° 17404/2020 el Oferente ha dado respuesta a lo solicitado. Sin embargo conforme se detalla en el Anexo correspondiente, muchas de las constancias remitidas por el Consorcio no fueron suficientes ni han podido evidenciar las experiencias declaradas en el caso de los siguientes Profesionales: Ingeniero Fiscal Residente 2, Ingeniero Fiscal Residente 3, Especialista Hidráulico, Especialista Estructural, Especialista Geotécnico.

Conforme a lo indicado en la "Sección 2 – Hoja de datos - Instrucciones a los Consultores – IAC 21.1" del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC N° 12/2019, *el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es 75 (setenta y cinco) puntos.*

Asimismo, traemos a colación lo mencionado en el PBC: *la puntuación mínima para que un profesional ejecutivo o especialista pueda participar del Servicio es de 70% (setenta por ciento) del total de puntaje asignado a cada profesional.* ***Los profesionales que obtengan una puntuación inferior a 70%, en caso de adjudicación deberán ser sustituidos por otros que cumplan con los requisitos mínimos,*** *durante la etapa de negociación y previo a la firma del contrato.*

Total de puntos para el Criterio (II) = 70 puntos
Total de puntos para los Criterios (I) y (II) = 100 puntos
El mínimo puntaje para calificar es de 75 puntos

En lo referente a estos puntos en la evaluación de la propuesta presentada por la firma Consultora que se ha presentado al llamado, mencionamos los siguientes aspectos:

Zoilo Benítez
Ingeniero Civil

Lic. Jorge A. Capdevila Neira
MOPC

JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil

1) CONSORCIO ICATEC

a) En cuanto a la Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos: Presenta en forma completa lo requerido para la ejecución de los servicios, adiciona elementos y mejoras significativas, con un cronograma detallado coherente con la metodología y la organización propuesta; obteniendo la sgte. puntuación:

Nº	Criterio	Puntaje Maximo	Puntaje Obtenido CONSORCIO ICATEC
i	**(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia (30 Puntos)**	30,00	30,00
	Lógica del Enfoque Técnico y Metodología (10 PUNTOS)		
	Plan de Trabajo (10 PUNTOS)		
	Organización y Personal de la Firma (10 PUNTOS)		

b) En cuanto a las Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: Obtuvo la siguiente calificación:

ii	**(ii) Calificaciones del Personal Profesional clave y Competencia para el Trabajo (70 Puntos)**	70,00	47,50
	Un (1) Director de Fiscalización: **10 puntos**		
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente Norte: **8 puntos**		
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente Intermedio: **8 puntos**		
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente Sur: **8 puntos**		
	Un (1) Especialista Hidraulico: **7 puntos**		
	Un (1) Especialista Social: **7 puntos**		
	Un (1) Especialista Ambiental: **7 puntos**		
	Un (1) Especialista Estructural: **5 puntos**		
	Un (1) Especialista Electromecánico: **5 puntos**		
	Un (1) Especialista en Geotecnia: **5 puntos**		

Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO ICATEC** en caso de ser adjudicado, deberá reemplazar el personal propuesto para:

Ingeniero Residente Frente 1-Norte. Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%, ya que no presenta experiencia en obras similares

Especialista en Estructuras. Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%, ya que no presenta experiencia demostrable en cálculo de estructura de reservorio de H°A° igual o mayor a 1000 m3 o tanques elevados a partir de 50 m3, en la especialidad propuesta.

Especialista Electromecánico: Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%, ya que no presenta experiencia demostrable en el cargo.

Zoilo Benítez
Ingeniero Civil

Lic. Jorge A. Candevila Neira
MOPC

JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil

Especialista Social: Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%, ya que no presenta experiencia en obras similares

Especialista en Geotecnia: Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%. Solo presenta una experiencia que puede considerarse como obra similar. Las demás obras declaradas no se encuentran respaldadas por certificados que avalen el cumplimiento de tales contratos por el profesional.

2) CONSORCIO INCLAM - HIDROCONTROL

a) En cuanto a la Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos: Presenta en forma completa lo requerido para la ejecución de los servicios, adiciona elementos y mejoras significativas, con un cronograma detallado coherente con la metodología y la organización propuesta; obteniendo la sgte. puntuación:

Nº	Criterio	Puntaje Maximo	Puntaje Obtenido
			CONSORCIO INCLAM HIDROCONTROL
	(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia (30 Puntos)		
i	Lógica del Enfoque Técnico y Metodología (10 PUNTOS)	30,00	30,00
	Plan de Trabajo (10 PUNTOS)		
	Organización y Personal de la Firma (10 PUNTOS)		

b)- En cuanto a las Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: Obtuvo la siguiente calificación:

	(ii) Calificaciones del Personal Profesional clave y Competencia para el Trabajo (70 Puntos)		
ii	Un (1) Director de Fiscalización: **10 puntos**	70,00	51,00
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente Norte: **8 puntos**		
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente Intermedio: **8 puntos**		
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente Sur: **8 puntos**		
	Un (1) Especialista Hidraulico: **7 puntos**		
	Un (1) Especialista Social: **7 puntos**		
	Un (1) Especialista Ambiental: **7 puntos**		
	Un (1) Especialista Estructural: **5 puntos**		
	Un (1) Especialista Electromecánico: **5 puntos**		
	Un (1) Especialista en Geotecnia: **5 puntos**		

Zoilo Benitez
Ingeniero Civil

Lic. Jorge R. Candia Vieira
MOPC

JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil

Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **2) CONSORCIO INCLAM – HIDROCONTROL** en caso de ser adjudicado, deberá reemplazar el personal propuesto para:

Ingeniero Residente Frente 2-Intermedio. Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%, ya que no presenta experiencia en obras similares.

Especialista Hidráulico. Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%, ya que solo una experiencia se adecua a lo solicitado en las bases del llamado. No se visualiza ninguna otra experiencia del profesional como Especialista Hidráulico.

Especialista en Estructura: Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%, ya que no presenta experiencia demostrable en el cargo, conforme a lo solicitado en el PBC.

Especialista en Electromecánica: Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%. No presenta maestría en el área.

3) CONSORCIO CONSUL TECH & ASOCIADOS

a) En cuanto a la Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos: Presenta en forma completa lo requerido para la ejecución de los servicios, adiciona elementos y mejoras significativas, con un cronograma detallado coherente con la metodología y la organización propuesta; obteniendo la sgte. puntuación:

Nº	Criterio	Puntaje Maximo	Puntaje Obtenido
			CONSORCIO CONSUL-TECH & ASOCIADOS
I	**(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia (30 Puntos)**	30,00	30,00
	Lógica del Enfoque Técnico y Metodología (10 PUNTOS)		
	Plan de Trabajo (10 PUNTOS)		
	Organización y Personal de la Firma (10 PUNTOS)		

Zoilo Benítez
Ingeniero Civil

Lic. Jorge A. Candevila Neira
- MOPC -

JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil

c) En cuanto a las Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: Obtuvo la siguiente calificación:

ii	**(ii) Calificaciones del Personal Profesional clave y Competencia para el Trabajo (70 Puntos)**	70,00	46,50
	Un (1) Director de Fiscalización: **10 puntos**		
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente Norte: **8 puntos**		
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente Intermedio: **8 puntos**		
	Un (1) Ingeniero Fiscal Residente Sur: **8 puntos**		
	Un (1) Especialista Hidraulico: **7 puntos**		
	Un (1) Especialista Social: **7 puntos**		
	Un (1) Especialista Ambiental: **7 puntos**		
	Un (1) Especialista Estructural: **5 puntos**		
	Un (1) Especialista Electromecánico: **5 puntos**		
	Un (1) Especialista en Geotecnia: **5 puntos**		

Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO CONSUL TECH & ASOCIADOS** en caso de ser adjudicado, deberá reemplazar el personal propuesto para:

Ingeniero Fiscal Residente Norte. Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%, ya que no presenta experiencia en obras similares como ingeniero Fiscal residente.

Especialista Hidráulico. Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%, ya que solo una experiencia se adecua a lo solicitado en las bases del llamado. No se visualiza ninguna otra experiencia del profesional como Especialista Hidráulico.

Especialista Social: Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%, ya que no presenta suficiente experiencia como Especialista Social o coordinación en consultorías de fiscalización o monitoreo social, seguimiento, evaluación de proyectos de agua y saneamiento.

Especialista en Electromecánica: Porque no cumple con la puntuación mínima del 70%. No presenta maestría en el área.

Especialista en Geotecnia: Porque no cumple con la puntuación mínima del 70% ya que no presenta suficiente experiencia como Especialista en Geotecnia en consultorías de fiscalización o monitoreo social, seguimiento, evaluación de proyectos de agua y saneamiento.

IV. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuesta, y conforme al punto IV **-ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS** y habiendo concluido el análisis de los antecedentes técnicos y calificación de las propuestas técnicas recibidas en el marco del LLAMADO UEP/MOPC Nº 12/2019, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALIDADES MENORES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO DEL CHACO CENTRAL" – ID. 343701, se obtuvo la siguiente calificación:

Zoilo Benítez
Ingeniero Civil

Lic. Jorge A. Candevila Neira
- MOPC -

JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil

LLAMADO UEP- MOPC N° 12/2019 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA CONTRUCCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES INDIGENAS Y LOCALIDADES MENORES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DEL ACUEDUCTO DEL CHACO CENTRAL" ID: 343701		
OFERENTE	**PUNTAJE OBTENIDO**	**INTEGRANTES DEL CONSORCIO**
CONSORCIO ICATEC	77,50	1) CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISIPLINARIO (CAEM LTDA) - (ASUNCIÓN - PARAGUAY) 2) INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA) - (ASUNCIÓN - PARAGUAY) 3) TECNICOS CONSULTORES S.A. (TECNICON S.A.) - (ASUNCIÓN - PARAGUAY)
CONSORCIO INCLAM HIDROCONTROL	81	1) INCLAM S.A. (MADRID - ESPAÑA) 2) HIDROCONTROL S.A. (ASUNCIÓN - PARAGUAY)
CONSORCIO CONSUL-TECH & ASOCIADOS	76.50	1) COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (ASUNCION - PARAGUAY) 2) COOPERATIVA DE TRABAJO CONSUL TECH LIMITADA (LA PLATA - ARGENTINA)

Considerando todos los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, y conforme al resultado de la evaluación realizada, **quedan habilitadas de conformidad a la calificación final de la Propuesta Técnica, a la Apertura de su Propuesta de Precio las siguientes firmas: a) CONSORCIO ICATEC, b) CONSORCIO INCLAM- HIDROCONTROL y CONSORCIO CONSUL-TECH & ASOCIADOS.** Las propuestas de estos Oferentes han superado el puntaje mínimo establecido en las IAC en su numeral 21.1, que es de 75 puntos.

Zoilo Benítez
Ingeniero Civil

Ing. Jorge A. Candevila Neira
- MOPC -

JUAN P. PATIÑO R.D.
Ing. Civil